

Cuatitlán
Gobierno Municipal
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD:
NO. DE OFICIO:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal

ASUNTO:

ST/CGDyMR/UT/0094/2026
Solicitud de Información
00017/CUAUTIT/1P/2026

Cuatitlán, Estado de México a 03 de febrero de 2026

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuatitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00017/CUAUTIT/1P/2026**, de fecha 30 de enero del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **13 de febrero del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **09 de febrero del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, recibamos el presente con fe.

LIC. ISAAC ELIHU MONTECINO
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA PARTICULAR
2025-2027

C. YAZMIN HERNANDEZ PÉREZ
SECRETARÍA TÉCNICA
2025-2027

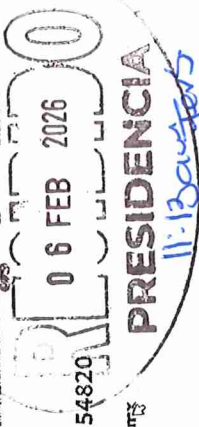


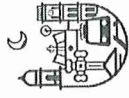
ATENTAMENTE
C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2025-2027

c.c.p. Lic. Juana Carrillo Iruja, Presidenta Municipal de Cuatitlán, México, para conocimiento
c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuatitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuatitlán / www.cuatitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO

NO. OFICIO: DA/0610/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE MARZO DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/0094/2026 a través del cual remite la solicitud 00017/CUAUTIT/IP/2026 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: "SOLICITO LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA..." (SIC), a través del presente ocuro y con fundamento en el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección, me permito remitir la documentación solicitada en Versión Parcial con número de acuerdo UT/CUAU/SE006/AVPP001/2026, mismo que fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria en fecha 25 de Febrero del corriente, así mismo le informo que el área en el que se encuentra adscrito es a la Contraloría Municipal.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam

☉ Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.	20099	OIDCc	Depto.:	ORGANO INTERNO DE CONTROL
Nombre:	JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA		Puesto:	ENLACE ADMINISTRATIVO B
CURP:			No. Nómina:	26
RFC:			Periodo del:	01/Oct/2025 al 15/Oct/2025
R. ISSEMYM:			Días trabajados:	14.0416 SD: 652.5991
Régimen Trabajador:	Sueldos		Faltas:	1.1667

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	7,858.36	D001	ISR	1,123.34
P027	VACACIONES PAGADAS	1,305.20	D003	ISSEMYM SERV SALUD	423.81
P110	CSST PP 25	982.78	D004	ISSEMYM SIST SOL REP	558.97
			D005	ISSEMYM SCI	128.29

Total Percepciones	10,146.34	Total Deducciones	2,234.41
Neto Pagado	7,911.93		
Total en Efectivo	7,911.93		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 49E75569-FCF5-4F48-A181-87443F2C853F
Fecha y hora de 2025-10-09T16:04:51
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-10-09T16:02:53
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	10,146.34
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,111.07 -
ISR retenido:	1,123.34 -
Total:	7,911.93 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20099
Nombre: JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

OIDCc
Depto.: ORGANO INTERNO DE CONTROL
Puesto: ENLACE ADMINISTRATIVO B
No. Nómina: 27
Periodo del: 16/Oct/2025 al 31/Oct/2025
Días trabajados: 14.0416 SD: 652.5991
Faltas: 1.1667

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	9,163.56
P110	CSST PP 25	982.78

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,123.34
D003	ISSEMYM SERV SALUD	423.81
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	558.97
D005	ISSEMYM SCI	128.29

Total Percepciones	10,146.34	Total Deducciones	2,234.41
Neto Pagado	7,911.93		
Total en Efectivo	7,911.93		

FIRMA [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 2D9461A2-82ED-4905-A4CA-9A3C7B624683
Fecha y hora de 2025-10-27T18:06:09
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-10-27T18:05:34
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	10,146.34
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,111.07 -
ISR retenido:	1,123.34 -
Total:	7,911.93 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.	20099	OIDCc	Depto.:	DEPTO ENLACE ADMINISTRATIVO
Nombre:	JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA		Puesto:	ENLACE ADMINISTRATIVO B
CURP:			No. Nómina:	29
RFC:			Periodo del:	01/Nov/2025 al 15/Nov/2025
R. ISSEMYM:			Días trabajados:	15.2083 SD: 652.5991
Régimen Trabajador:	Sueldos		Faltas:	0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	9,924.92
P048	PRIMA VACACIONAL c	8,435.53
P110	CSST PP 25	1,064.44

DEDUCCIONES

D001	ISR	2,747.87
D003	ISSEMYM SERV SALUD	459.02
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	605.42
D005	ISSEMYM SCI	138.95

Total Percepciones	19,424.89	Total Deducciones	3,951.26
Neto Pagado	15,473.63		
Total en Efectivo	15,473.63		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 59775A4C-BE61-8F4A-B7B9-24D94C0197C9
Fecha y hora de 2025-11-10T22:28:17
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-11-10T22:27:29
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	19,424.89
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,203.39 -
ISR retenido:	2,747.87 -
Total:	15,473.63 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.20099

Nombre:JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA

CURP:

RFC:

R. ISSEMYM:

Régimen Trabajador:Suelos

OIDCc

Depto.:DEPTO ENLACE ADMINISTRATIVO

Puesto:ENLACE ADMINISTRATIVO B

No. Nómina:33

Periodo del:01/Dic/2025 al 15/Dic/2025

Días trabajados:15.2083

Faltas:0

SD: 652.5991

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	9,924.92
P110	CSST PP 25	1,064.44

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,285.97
D003	ISSEMYM SERV SALUD	459.02
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	605.42
D005	ISSEMYM SCI	138.95

Total Percepciones	10,989.36	Total Deducciones	2,489.36
Neto Pagado	8,500.00		
Total en Efectivo	8,500.00		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: F37DFC20-D0F5-644F-AC30-090D711E34EE
Fecha y hora de 2025-12-09T17:20:06
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-12-09T17:19:02
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	10,989.36
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,203.39 -
ISR retenido:	1,285.97 -
Total:	8,500.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.	20099	OIDCc	Depto.:	DEPTO ENLACE ADMINISTRATIVO
Nombre:	JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA		Puesto:	ENLACE ADMINISTRATIVO B
CURP:			No. Nómina:	36
RFC:			Periodo del:	16/Dic/2025 al 31/Dic/2025
R. ISSEMYM:			Días trabajados:	15.2083 SD: 652.5991
Régimen Trabajador:	Sueldos		Faltas:	0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	6,009.33
P027	VACACIONES PAGADAS	3,915.59
P110	CSST PP 25	1,064.44

DEDUCCIONES

D001	ISR	64.44
D003	ISSEMYM SERV SALUD	459.02
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	605.42
D005	ISSEMYM SCI	138.95

Total Percepciones	10,989.36	Total Deducciones	1,643.30
Neto Pagado	9,346.06		
Total en Efectivo	9,346.06		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: B22F3F9D-14D2-43EA-8F59-E7022785FAE1
Fecha y hora de 2025-12-10T18:57:59
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-12-10T18:57:11
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	10,989.36
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00

Total deducciones sin ISR:	1,578.86 -
ISR retenido:	64.44 -
Total:	9,346.06 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.	20099	OIDCc	Depto.:	DEPTO ENLACE ADMINISTRATIVO
Nombre:	JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA		Puesto:	ENLACE ADMINISTRATIVO B
CURP:			No. Nómina:	1
RFC:			Periodo del:	01/Ene/2026 al 15/Ene/2026
R. ISSEMYM:			Días trabajados:	14.2083 SD: 652.5991
Régimen Trabajador:	Sueldos		Faltas:	1

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	9,272.32
P110	CSST PP 25	994.46

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,036.40
D003	ISSEMYM SERV SALUD	428.84
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	565.62
D005	ISSEMYM SCI	129.82

Total Percepciones	10,266.78	Total Deducciones	2,160.68
Neto Pagado	8,106.10		
Total en Efectivo	8,106.10		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: E5109B77-87F2-4EB8-A664-9062A4352EF9
Fecha y hora de 2026-01-12T17:59:38
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2026-01-12T17:59:00
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	10,266.78
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,124.28 -
ISR retenido:	1,036.40 -
Total:	8,106.10 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No.	20099	OIDCc	Depto.:	DEPTO ENLACE ADMINISTRATIVO
Nombre:	JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA		Puesto:	ENLACE ADMINISTRATIVO B
CURP:			No. Nómina:	2
RFC:			Periodo del:	16/Ene/2026 al 31/Ene/2026
R. ISSEMYM:			Días trabajados:	13.2083 SD: 652.5991
Régimen Trabajador:	Sueldos		Faltas:	2

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	8,619.72
P110	CSST PP 25	924.47

DEDUCCIONES

D001	ISR	896.99
D003	ISSEMYM SERV SALUD	398.66
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	525.81
D005	ISSEMYM SCI	120.68

Total Percepciones	9,544.19	Total Deducciones	1,942.14
Neto Pagado	7,602.05		
Total en Efectivo	7,602.05		

FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 814D18FB-8DE6-4D2E-A4BE-45F77A752520
Fecha y hora de 2026-01-27T09:52:36
No de Serie del CSD del SAT:
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2026-01-27T09:50:39
No. de serie del CSD del emisor:
Serie y Folio interno:

Total percepciones:	9,544.19
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,045.15 -
ISR retenido:	896.99 -
Total:	7,602.05 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL PARA
DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**

00017/CUAUTIT/PI/2026

ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE006/AVPP001/2026

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA”, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**
✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

f d 🏠 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagesimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

☉ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida : “**LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA**”, la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

TERCERO: De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

ASUNTO TEMÁTICO:	Versión pública parcial de la información contenida en: “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA ”, el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautitlán México.
SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:	Los datos personales que se encuentran contenidos en: “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA ”, “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA ”, <i>Los cuales son:</i> CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL
CLASIFICACIÓN LEGAL:	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en : “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA ”, que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
CLASIFICACIÓN TIPO:	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos : “ LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA ”, que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
OFICINA DE RESGUARDO:	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el : “ LOS RECIBOS DE PAGO,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Mex. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA”, que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:	Los datos personales que se encuentran contenidos en : “LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA”, Los cuales son: CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL.
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México,. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera permanente en su Versión Pública Parcial a partir de la emisión del presente acuerdo.

☉ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES,

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ,

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

Mtro. MIGUEL ANGEL CUATE RUIZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

LIC. JOSE ROBERTO JIMÉNEZ VAZQUEZ
ENCARGADO DE LA PROTECCION DE LOS DATOS
PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación	Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día veinticinco del mes de febrero del año dos mil veintiséis
Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada	Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
Secciones clasificadas como confidenciales CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL.	Aplicado a LOS RECIBOS DE PAGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO DE OCTUBRE DE 2025 A LA FECHA DE JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA.
Fundamento legal	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la <u>Elaboración de Versiones Públicas.</u>
Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada	Lic. Alicia Leonor Martínez Espinosa Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

